

El día de San Juan de mayo veinte y quatro dias
del dicho mes de Julio del dicho año este día el
dicho mayor dmo dio e pago por ofdenança
de la dicha corte de consejo oy dicho dia de
los guardan labrador en bemficial quatro ca
ntos mrs de la dicha moneda de quatro ca
ntos de moneda de consejo. Al conde le mando tomar de los
gnales el dicho mayor dmo tiene libram
e ca de pago del dicho fernando guardan

mi

Petro y dia de pago por ofdenança de la
dicha corte de consejo oy dicho dia de fernando
peres yllero para pago de alca de las
causas en mora este año presente mille
mrs de los gnales el dicho mayor dmo tiene
libram e ca de pago del dicho fernando

Petro y dia de pago al conde jacinto de reguero
el menor dmo de esta abdad de Santiago de
Galicia con carta de gente comens y mngeres con
su compañía que quando lo magro yudalla
del nro nro santo padre e por sus de nro nro
de la corte de consejo de mill mrs de la dicha
moneda. Al dicho conde le mando dar de los mos
na e aynda pa con de bndicna de nro nro
gnales de dio e pago por ofdenança de la corte
de consejo de la dicho mayor dmo tiene libram e ca
de pago del dicho conde jacinto

El día de San Juan de mayo veinte y quatro dias del
dicho mes de Julio del dicho mayor dmo dio e
pago al conde de ayntaf al vas por ofdenança
de la corte de consejo de mill mrs de la dicha
moneda. Al dicho conde le mando dar de los mos
na e aynda pa con de bndicna de nro nro
gnales de dio e pago por ofdenança de la corte
de consejo de la dicho mayor dmo tiene libram e ca
de pago del dicho conde jacinto

mi

6 m U 9